



Sello 4.  
40. M.R.

Año de  
1826.



transcrito en el citado oficio. Entendido por  
esta Corporación acuerda: Se conteste a Dho. Sr.  
el Municipiadon, que en esta Ciudad no ha havie-  
do tal ordenanza, y que siempre ha tenido el  
grano en libertad por lo respectivo a su introduc-  
ción y exportación, y que ha sido prohibida de  
la H. Justicia el dar o no la licencia para Dho.

exportación segund la mayon o menor abundan-  
cia en las correctas añales.

Solar. Oficio un oficio del Sr. Intendente de Neu-  
Se concede a este  
trono p. const-  
tuya de la Provincia de Murcia su fin. Viente y  
trece Marzo de  
Joror, bajo seu-  
so a Proy. Seis, de Septiembre ultimo, en que intentó p. los  
efectos conyunturales la H. om. que le comuni-  
ca el M. p. Director Gen. de los Proy. y  
Actividad del Reyno, por la qual ha tenido a  
bien S. M. desear a que se ceda a d. Pasqual Ro-  
sell Alfoncillo mayon de este Juzgado un Solar  
destinado para Servicio de la fortificación, con  
el objecto de construir una Plaza de Joror, abo-  
rando a aquella dos mil trecientos veinte

